



La 'mala praxis' de la Inspección Médica

CC00 en Huelva ha remitido una carta al Defensor del Pueblo Andaluz, para trasladarle su «preocupación» con respecto a la forma de proceder de la UMEVI (Inspección médica del SAS). En esta carta, según informa el sindicato, se denuncia la 'mala praxis' con la que actúa esta inspección respecto a los pacientes dados de baja.

El secretario general de CC00 en Huelva, Emilio Fernández, declara que “de los datos facilitados por el INSS de 2017, se desprende que de las 2.831 propuestas de alta por las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, aproximadamente el 75% son aceptadas y derivadas por la Inspección Médica. Es decir, de cada 10 propuestas 7 u 8 son aceptadas. Un dato que consideramos muy elevado teniendo en cuenta que en los procesos de incapacidad temporal (IT) con una duración menor a

los 365 días, es el médico de Atención Primaria del Sistema Público de Salud quien tiene las competencias del seguimiento de las bajas y altas médicas”.

Por otro lado, el sindicalista le muestra su sorpresa al ver el modelo de carta que envían desde la inspección médica a los profesionales sanitarios, que, “si bien es cierto que tal y como nos dijeron en la Delegación de Salud, está recogida en los protocolos de actuación no es menos cierto que parece invitar a que el médico o la médica de atención primaria emita el alta médica. De hecho, aparece literalmente en el escrito: “Deberá proceder a la extensión del parte de alta laboral de forma inmediata siendo el plazo máximo para extender el alta médica de 4 días contados a partir de la fecha xxx/xx/2018” Independientemente de que el párrafo posterior otorgue derecho a la persona profesional sanitaria para mostrar su disconformidad, requisito reconocido en la ley, el hecho de que esta instrucción vaya en negrita, subrayada y mayúscula puede interpretarse como una orden imperativa.

Para la central sindical esta forma de proceder, “a nuestro entender” vulnera el Real Decreto 625/2014 que en su artículo 6.2 dice lo siguiente “Las propuestas de alta de las mutuas se dirigirán a las unidades de la inspección médica del servicio público de salud, quienes las remitirán inmediatamente a los facultativos o servicios médicos a quienes corresponda la emisión de los partes médicos del proceso” Fernández puntualiza que “parecería más lógico, y además así puede y debe interpretarse para garantizar la salud de las personas trabajadoras, que la Inspección debería informar al médico o la médica de la propuesta y este valorar si mantiene o no la situación de incapacidad temporal”.

Dadas las cargas de trabajo y saturación de las consultas que tienen los médicos y médicas de familia en la actualidad, recordemos las movilizaciones que en estos días están desarrollando las personas profesionales de la medicina de

familia de los centros de salud exigiendo más tiempo por paciente y mejores medios diagnósticos, pedimos por lo tanto que tome la administración las medidas oportunas para que médicos y médicas de familia puedan revisar estos expedientes de alta con tiempo y medios suficientes como así les exige la norma.

Para CCOO en esta forma de proceder se prima el criterio de la mutua a la hora de dar el alta por encima del criterio profesional del médico o médica de atención primaria. "Al paciente, ni se le ve ni se le escucha". En nuestro sistema sanitario el médico o la médica de familia es quien conoce toda la historia clínica del paciente, incluyendo aspectos psicosociales y laborales, "que en determinadas circunstancias pueden estar influyendo en su enfermedad pero tal y como está establecido el sistema de altas, propuesta alta mutua – inspección médica, es casi imposible oponerse al mismo".

El responsable sindical reporta al Defensor del Pueblo casos de trabajadoras que fueron vistas por la Mutua, esta entidad envió propuesta de alta a la inspección médica y el mismo día que se enviaba la propuesta, la inspección médica sin citar a la trabajadora, enviaba carta al médico de cabecera para instar al alta. "Parece primar la opinión o valoración de la mutua por encima de las personas profesionales sanitarias".

El sindicato le muestra en la carta la gravedad de lo redactado, "pero aún más grave nos resulta los diferentes casos que han llegado a esta organización sindical, de trabajadores o trabajadoras a quienes han dado de alta con carácter retroactivo y se han enterado en el momento que han acudido a la consulta programada de medicina de familia del centro de salud"

En otras provincias, la inspección médica si da el alta o insta a dar el alta, envía una carta a la persona afectada informándole de la situación. "En Huelva, ni se envía carta, ni se produce una llamada, ni se da comunicación de ningún tipo más que la que se da en el momento de la consulta".

Puntualizan desde el sindicato que “el hecho de dar una alta médica con carácter retroactivo supone dejar a los trabajadores y trabajadoras primero en un estado de indefensión porque hay un plazo para interponer una reclamación ante la decisión médica. Segundo, y más importante, porque como sabe el hecho de faltar tres días de forma injustificada al trabajo, es motivo de despido por lo que el trabajador o la trabajadora por un trámite burocrático no realizado correctamente podría perder su trabajo o sufrir algún tipo de sanción por parte de la empresa”

El responsable sindical le recuerda “no es la primera vez que ponemos en conocimiento de la Delegación de Salud de Huelva esta situación. Son reiteradas las ocasiones en que le hemos transmitido nuestro malestar y preocupación con respecto a este asunto. Preocupación porque no sabemos cuántos trabajadores y trabajadoras se han visto o verán afectados ya que desafortunadamente solo tenemos referencia de los casos que nos llegan a CC00”.

En opinión del sindicato, visto el número de quejas que nos llegan, para la Mutua prima más su cuenta de resultados que la salud de los trabajadores y trabajadoras y de ahí la masiva petición de revisión de procesos de IT con propuestas de alta “no pueden estar continuamente fallando en las estimaciones de baja el 75% de médicos y médicas de familia del sistema público sanitario en Huelva”.

Por todo lo dicho, “que la inspección médica del sistema público sanitario atienda inmediatamente las propuestas de la mutua, no las cuestione y las priorice sobre el criterio clínico del personal de atención primaria, no es lo deseable en un organismo que depende de la propia administración”.

Y por último, “denunciamos que en su propio funcionamiento no se comunique inmediatamente al o la paciente que va a emitirse el alta, y se entere en algunas circunstancias de forma casual. Desde CC00 no vamos a tolerar que se emita el alta con carácter retroactivo dejando en un estado de indefensión a la

persona afectada y con la posible pérdida de su trabajo por haber faltado de forma injustificada al mismo”.

Por ello, ponen en conocimiento del Defensor del Pueblo esta cuestión, para que “inicie una investigación y pida a las administraciones públicas cuantas medidas estime oportunas para que la salud y el empleo de las personas trabajadoras sean la prioridad sobre la que deben girar las actuaciones de las mutuas y administraciones”